



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2366/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004992, Ent. N° 3811/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativos al refuerzo de rubro correspondiente a la “Agencia Nacional de Investigación e Innovación” (ANII) para el ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que el importe del mencionado refuerzo asciende a \$15.000.000, y está documentado en la Afectación N°042;

2) que la erogación se imputará con cargo al Inciso 21 “Subsidios y Subvenciones”, Unidad Ejecutora 021 “Subsidios y Subvenciones”, Programa 240 “Investigación fundamental”, Proyecto 400 “Fortalecimiento Sistema Nacional de Investigación e Innovación”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, el Objeto del Gasto 551/015 “Agencia Nacional de Investigación e Innovación”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en la Resolución N°14.978 de fecha 27 de febrero de 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de \$ 15.000.000, una vez verificado que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, sobre una línea horizontal.

Cra. Llc. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General